



RESOLUCION Nº **0024**

NEUQUÉN, 11 ENE 2012

VISTO:

La necesidad de la Dirección de Agricultura Urbana – Dirección Municipal de Economía Social – Secretaría de Desarrollo Humano, de contar con personal para realizar tareas administrativas y de campo en diferentes barrios de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Intervención y Asistencia Directa – Dirección Municipal de Inclusión Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social cuenta con los servicios del Agente Fuentes Paola Anabel, L.P. 42542;

Que el agente Fuentes Paola Anabel, L.P. 42542 cuenta con el perfil para desarrollar tareas administrativas y de campo en la Dirección de Agricultura Urbana;

Que el traslado del agente antes mencionado no afectará el normal funcionamiento de la Dirección de Intervención y Asistencia Directa – Dirección Municipal de Inclusión Social;

Que dicho traslado cuenta con el VºBº de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que para ello es necesario el dictado de la norma legal pertinente

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir del día 06 de enero de 2012, al agente Fuentes Paola Anabel, L.P. Nº 42542, desde la Dirección de Intervención y Asistencia Directa-Dirección Municipal de Inclusión Social-Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección de Agricultura Urbana-Dirección Municipal de Economía Social, ambos sectores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano, para cumplir tareas administrativas y de campo en diferentes barrios de la ciudad.-----

Artículo 2º) NOTIFICAR al agente en cuestión de lo Resuelto en el artículo 1º), a través de la División Ausentismo de Acción Social.-----

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-


C. HERNÁN RUIZ
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén


YENNY FONRACH
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1856
Fecha 20.1.01.2012